

## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas y quince minutos del día catorce de marzo de 2013, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

### ASISTENTES

#### Alcaldesa – Presidenta.

Dña. María Llanos Haya López.

#### Concejales Presentes.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Don Pedro Jiménez Soriano

Don Francisco Javier Martínez Martínez

#### No Asiste

Don José Domingo González González.

Doña Domitila Fernández Fernández

#### Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día quince de noviembre de 2013, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

#### 2.- APROBACION FIN DE OBRAS P.E.E.Z.R.D. 2012.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Informe de Fin de Obras del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, correspondiente a 2012, examinado dicho informe y las correspondientes facturas, la Corporación por Unanimidad de los Concejales presentes adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el informe fin de obra del convenio en cuestión, con un coste total de la misma de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (// 6.778,55€)**.

**Segundo.-** Aprobar las siguientes facturas objeto de dicha obra:

Nº	Nombre y Apellidos	C.I.F.	Importe
1	SUMINISTROS GÓMEZ, S.L.	B02223725	199,06€
2	AGUSTÍN ANDUJAR HUERTA	05142602D	484,00€
<b>TOTAL .....</b>			<b>683,06€</b>

**Tercero.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos de poder recibir la subvención que corresponda al porcentaje de materiales.

A lo cual, y una vez enterados y por unanimidad de los asistentes, se acuerda su aprobación a la propuesta realizada por la Sra. Alcaldesa.

### **3.- OBRAS P.O.S.**

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta se informa a los miembros de la corporación, de las actuaciones llevadas a cabo al día de la fecha por esta Alcaldía y que han sido:

Se efectuó solicitud ante Diputación Provincial para realizar las obras por gestión directa de este Ayuntamiento, y se nos concedió la misma.

Se pidieron presupuestos a distintas empresas, según materiales de obras a realizar y las empresas seleccionadas, fueron resueltas, según Decreto 4/2013, por el que se seleccionan las empresas suministradoras de materiales de fontanería y empresa apertura de zanjas.

En cuanto a los trabajadores a contratar y empresas de albañilería, es deseo de esta Alcaldía contratar como peones entre otros, a aquellos que efectuaron solicitud para el programa dipualba empleo y que no fueron seleccionados, y en cuanto a las empresas de construcción, que todas las de la población trabajen en las obras.

De otra parte da cuenta del Decreto núm.11 /2013, por el que se da su aprobación a la primera aprobación de facturas en la obra de Abastecimiento de Aguas.

Y de otra parte da cuenta de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, por el que se nos concede subvención por importe de unos 75.000 €uros , con lo cual se pueden continuar las obras de Abastecimiento.

Acordándose dar su aceptación a esta subvención, y que al igual que con el POS 2011 y 2012, se lleven a cabo los trabajos por Gestión directa de este Ayuntamiento.

### **4.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 67/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 14/11/2012 de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., CIF:F45755220, para las obras de picado, saneamiento y pintura de 3 metros de pared en el inmueble sito en calle Higuera, nº:2 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para picado, saneamiento y pintura de 3 metros de pared en el inmueble sito en calle Higuera, nº:2 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 16 de noviembre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 68/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 09/10/2012 de don Juan Antonio Requena Pérez, NIF:04950010L, para las obras de cambiar la puerta del garaje en el inmueble sito en calle Higuera, nº:3 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para cambiar la puerta del garaje en el inmueble sito en calle Higuera, nº:3 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 16 de noviembre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 69/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 26/10/2012 de don Pedro Monedero Monedero, NIF:19801512F, para las obras de reforzar cuatro palos con una vigueta de 2,2 metros en el inmueble sito en calle Alcalá, nº:4 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para reforzar cuatro palos con una vigueta de 2,2 metros en el inmueble sito en calle Alcalá, nº:4 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 19 de noviembre de 2012.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 70/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 15/10/2012, con registro de entrada número 372, de fecha 15/10/2012 de don Manuel Alcalá Tolosa, NIF:05059183B, para las obras de poner piso, techo de yeso y cambiar baño en el inmueble sito en travesía Barranco, nº:24 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para poner piso, techo de yeso y cambiar baño en el inmueble sito en travesía Barranco, nº:24 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 19 de noviembre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 71/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 11/07/2012, con registro de entrada número 238, de fecha 11/07/2012 de don Mauricio Monedero Torres, NIF:74468565Q, para las obras del proyecto básico de vivienda unifamiliar adosada y proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar fase-2 “instalaciones y acabados” en el inmueble sito en calle Molino, nº:49 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para proyecto básico de vivienda unifamiliar adosada y proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar fase-2 “instalaciones y acabados” en el inmueble sito en calle Molino, nº:49 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 19 de noviembre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 72/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 13/11/2012, con registro de entrada número 400, de fecha 13/11/2012 de don Ismael García Ortega, NIF:05135552C, para las obras del proyecto básico y de ejecución de garaje y cámara en el inmueble sito en calle Molino, nº:29 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el

artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra del proyecto básico y de ejecución de garaje y cámara en el inmueble sito en calle Molino, nº:29 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 20 de noviembre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 73/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 02/11/2012, con registro de entrada número 390, de fecha 05/11/2012 de don Pascual Pérez Guillamón, NIF:18868207Z, para las obras del proyecto de reforma y sustitución de cubierta en el inmueble sito en calle Molino, nº:39 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra del proyecto básico de reforma y sustitución de cubierta en el inmueble sito en calle Molino, nº:39 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 20 de noviembre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 74/2012

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

**PRIMERO.-** La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Lucía Monedero Castillo	47071024Y	Nómina de octubre/12 PEEZRD	765,00€
Banco Español Crédito, SA	A28000032	Recibo préstamo pago proveedores	1.284,62€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Arreglos fontanería	234,56€
Manc. Interm. Recu-Ibañez	P02000004J	Pago final aportación 2012	3.058,14€
Iberdrola Comercializ.	A95554630	Fact. Eléctrica de septiembre/12	3.223,12€
Julio Haya Monteagudo	22617465R	Viajes y trabajos diversos	165,96€
Leopoldo Culebras Pérez		Pago actuación orquesta Trópico	2.500,00€



<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Marcelino García Blazquez	07560498F	Arreglo motosierra	70,18€
Francisco Pérez Jiménez	07543015G	Fras. invitaciones fiestas 2012	1.501,78€
María Jiménez Pardo	05142473H	Sellos para cartas del Ayuntam.	46,06€
Cons. Medio Ambiente	P5200009H	Residuos urbanos 2-3T/12 y punto limpio móvil 2S/12	1.920,81€
Lucía Monedero Castillo	47071024Y	Nómina de nov./12 PEEZRD	510,00€
Antonio Berlanga Jiménez	48435224F	Nómina de nov./12 PEEZRD	510,00€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de noviembre 2012	299,48€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de noviembre 2012	2.786,34€
Iberdrola Comercializ.	A95554630	Fact. Eléctrica de octubre/12	2.241,87€
María Jiménez Pardo	05142473H	Productos limpieza oct-nov/12.	27,70€
María Jiménez Pardo	05142473H	Material del PRIS/12	122,85€
Instalac. Eléctricas Nieto	E02313229	Revisiones alumbrado público	948,64€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Material obras P.E.E.Z.R.D/12	484,00€
ELECTRO.TOLOSA, SL	B02494904	Instal. focos pista polideportiva	1.463,54€
Elías Á. Martín Rodríguez	25397757F	Pago beca PRIS de noviembre/12	270,00€
Andrés José Huerta Pardo	48152444N	Pago beca PRIS de noviembre/12	270,00€
Fco. Javier Valero Valero	44398146G	Pago beca PRIS de noviembre/12	270,00€
Andrés Trueba Soriano	48433608L	Pago beca PRIS de noviembre/12	270,00€
Alejandro González Pardo	47074749M	Pago beca PRIS de noviembre/12	270,00€
Julio A. Zornoza Valero	47052340K	Pago beca PRIS de noviembre/12	270,00€
Julio Haya Monteagudo	22617465R	Trabajos poda árboles	250,00€
SUMINISTROS GÓMEZ	B02223725	Material PRIS y PEEZRD	894,86€
Juana Y. García Ortega	07540765P	Pago trimestral préstamo	1.276,86€
Cándido Martínez Martínez	05165221L	Trabajos diversos albañilería	2.926,14€
S.A.M.,	E02432847	Fractura de cloro	84,70€
Serv. Públ. Empleo Estatal		Devolución subvenc. PEEZRD/12	226,53€
Banco Español Crédito, SA	A28000032	Recibo préstamo pago proveedores	1.284,62€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de octubre/12	1.857,56€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
MAPFRE VIDA, S.A.	A28229599	Seguro de un becario	28,53€
REPSOL DIRECTO, S.A.	A08176091	Facturas gasoil calefacciones	3.141,98€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	35,27€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	24,54€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	92,26€
BANESTO	A28000032	Recibo de intereses préstamo	1.198,97€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de noviembre de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 75/2012

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado, y por otro lado del Real Decreto Ley 20/2012 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR:**

PRIMERO.- Proceder a inmovilizar, en el presente ejercicio, el crédito destinado a la paga extraordinaria del mes de diciembre de la funcionaria de este Ayuntamiento, y afectar este crédito para la realización de aportación a planes de pensiones, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012.

SEGUNDO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 20 de diciembre de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 76/2012

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de diciembre 2012	2.786,34€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de diciembre 2012	299,48€
Elías Á. Martín Rodríguez	25397757F	Pago beca PRIS de diciemb./12	270,00€
Andrés José Huerta Pardo	48152444N	Pago beca PRIS de diciemb./12	270,00€
Fco. Javier Valero Valero	44398146G	Pago beca PRIS de diciemb./12	270,00€
Andrés Trueba Soriano	48433608L	Pago beca PRIS de diciemb./12	270,00€
Alejandro González Pardo	47074749M	Pago beca PRIS de diciemb./12	270,00€
Julio A. Zornoza Valero	47052340K	Pago beca PRIS de diciemb./12	270,00€
Iberdrola Comercializ.	A95554630	Fact. Eléctrica de noviembre/12	1.655,09€
Iberdrola Comercializ.	A95554630	Fact. Eléctrica de sep-nov./12 clínica	69,85€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Arreglos fontanería	94,07€
Instalac. Eléctricas Nieto	E02313229	Arreglos en bajo Ayuntamiento	164,56€
SUMINISTROS GÓMEZ	B02223725	Material para trabajos	75,75€
Manc. Unión Manchuela	P5203401D	Pago aportación 4º trimestre 2012	641,70€
Baviera Producciones, S.L.	B02462539	1º pago actuación orquesta SEVEN	2.208,25€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de noviembre/12	1.772,06€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Pago final aportación 2012	451,50€
SERCOFI	07542470B	Pago factura material oficina	182,92€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	70,99€

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	25,07€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	91,25€
Pascual Mejías Aybar	05168381M	Material PRIS/12	110,11€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de diciembre de 2012.-LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 1/2013

Habiéndose confeccionado, con fecha de 11 de junio de 2009 la bolsa de trabajo para la limpieza de las dependencias municipales, dado que la actual contratada, finaliza su trabajo el próximo día 10 de enero de 2013, que don Rafael Valero Martínez, siguiente de la bolsa, ha renunciado al contrato; y que la siguiente trabajadora de la bolsa, para desempeñar el referido trabajo es Doña ANTONIA GONZÁLEZ PARDO, NIF: 44398651A

Tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

Realizar contrato de trabajo a tiempo parcial, de 4 horas diarias, a Doña Antonia González Pardo, NIF: 44398651A, al ser la siguiente en la referida bolsa de trabajo, desde el 11 de enero de 2013 hasta el 10 de julio de 2013, para realizar la limpieza de todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de La Recueja.

Dado en La Recueja a dos de enero de dos mil trece.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2/2013.

En cumplimiento de lo estipulado en la Base 16ª de la convocatoria del Programa Dipualba Empleo, de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, y conocida la propuesta de Resolución de fecha 20-12-2012 por la que se concede a este municipio de La Recueja la cantidad de 6.885,00€ para la contratación de tres trabajadores, por un periodo de seis meses, tengo a bien dictar el siguiente DECRETO:

Primero.- Acordar la apertura de una cuenta bancaria en la Entidad Global Caja a nombre del Ayuntamiento con destino exclusivo a los cobros y pagos que se deriven de esta subvención.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 10 de enero de 2013 LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 3/2013

Visto el expediente sobre cambio de titularidad de la actividad del Bar La Plaza, sito en este término municipal, calle Jorquera, número 1, a favor de ADORACIÓN CONEJERO RAMOS, NIF:05137092L

Considerando que la anterior autorización figuraba a favor de MARÍA ISABEL GONZÁLEZ PARDO, con N.I.F: 44398383B.

Y habiéndose cumplido con toda la tramitación que la legislación vigente, y no habiéndose llevado a cabo en el mismo modificaciones, respecto a la licencia concedida.

Por el presente, se le comunica la concesión de la correspondiente licencia para el cambio de titularidad de la citada actividad. Y contra el mismo, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Dado en La Recueja a catorce de enero de dos mil trece.- LA ALCALDESA



### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 4/2013

Con motivo de la realización de las obras de abastecimiento de agua incluidas en Planes Provinciales de los ejercicios 2011 y 2012; y de acuerdo con la autorización realizada por la Excm. Diputación Provincial de Albacete para que este Ayuntamiento de La Recueja asuma la gestión de la obra, se han solicitado diversos presupuestos para la compra de los materiales de fontanería y trabajos con maquina retroexcavadora.

Habiéndose valorado las distintas ofertas enviadas a este Ayuntamiento, tengo a bien decretar lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la compra de material de fontanería a la empresa SODICAL, S.L.

**SEGUNDO.-** Aprobar la realización de los trabajos de apertura de zanjas para la realización del cambio de tuberías de la red de abastecimiento a la empresa EXCAVACIONES EL JÚCAR.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria que celebre el Ayuntamiento.

Dado en La Recueja, a catorce de enero de dos mil trece.- LA ALCALDESA

### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 5/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 08/01/2013, con registro de entrada número 5, de fecha 08/01/2013 de don Diego Requena Jiménez, NIF:05096001Y, para realizar las obras de cambiar una puerta y echar suelo en el inmueble sito en calle Benjamín Palencia, nº:2 de La Recueja. Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de cambiar una puerta y echar suelo en el inmueble sito en calle Benjamín Palencia, nº:2 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 16 de enero de dos mil trece.- LA ALCALDESA

### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 6/2013

Liquidado el Presupuesto del ejercicio 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, emítase informe por la Intervención, sometiéndose posteriormente a esta Presidencia para su aprobación si procede.

La Recueja, a 24 de enero de 2013.- LA PRESIDENTA

### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 7/2013

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Agencia Tributaria		Declaración 4T/12 de IRPF	518,25€
Suministros Gómez	B02223725	Programador calefacción Polivalente	5,40€
Instalac. Eléctricas Nieto	E02313229	Revisión alumbr. Públ., ilum. navidad	644,93€
SAM La Manchuela, C.B.	E02432847	Análisis alcantarillado y cloro	453,75€
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Prod. limpieza y de fiestas/12	274,59€
Iberdrola Comercializ.	A95554630	Fact. Eléctrica de diciembre/12	1.958,85€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de enero de 2013	2.286,23€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de diciembre 2012	299,48€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de diciembre/12	1.321,22€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
REALE SEGUROS	A78520293	Seguro accidentes construcción	48,51€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	22,99€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	26,85€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	87,37€
Globalcaja	F45755220	Recibo trimestral préstamo	1.222,95€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de enero de 2013.- LA ALCALDESA

### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 8/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 21/01/2013, con registro de entrada número 32, de fecha 08/01/2013 de don Estanislao Valero Zornoza, NIF:45248291T, para realizar las obras de acondicionamiento de casa vieja en el inmueble sito en calle Olmo, nº:5 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de acondicionamiento de casa vieja en el inmueble sito en calle Olmo, nº:5 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 14 de febrero de dos mil trece. LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 9/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 22/01/2013, con registro de entrada número 35, de fecha 22/01/2013 de don Cándido Martínez Valero, NIF:04950367P, para realizar las obras de zócalo de chapado del comedor en el inmueble sito en calle Barranco, nº:8 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de zócalo de chapado del comedor en el inmueble sito en calle Barranco, nº:8 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 14 de febrero de dos mil trece.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 10/2013

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

**PRIMERO.-** La aprobación de las siguientes facturas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Papelería Cervantes	05170709X	Material carroza Reyes Magos 2013	14,70€
Instalac. Eléctricas Nieto	E02313229	Revisión alumbrado Público	235,95€
SAM La Manchuela, C.B.	E02432847	Limpieza y desinfección depósito agua	544,50€
H. Albacete	B02070361	Manivela puerta clínica	18,00€
Iberdrola Generación, S.A.	A95075586	Fact. Eléctrica de enero de la clínica	61,03€
Diputación de Albacete	P0200000H	Tasa limpieza alcantarillado	96,97€
Fontanería La Pared	E02259638	Reparación averías agua	179,41€

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Fontanería La Pared	E02259638	Trabajos de obras Planes Provinciales	2.958,47€
P.J. del Rey Tolosa	05139610F	Factura de cemento blanco	26,62€
Mancomun. Recu-Ibañez	P02000004J	Aportación 1T/13 de este Municipio	2.000,00€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de febrero de 2013	2.422,18€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de febrero 2013	299,48€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de enero/13	1.127,85€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
FEMPCLM		Cuotas 2013 de este municipio	27,09€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
Banco Castilla La Mancha	A15011489	Comisiones cuenta bancaria	3,60€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	22,99€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	90,26€
Pascual Mejías Aybar	05168381M	Mantenimiento fotocopiadora	65,82€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 28 de febrero de 2013.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 11/2013

Habiendo iniciado las obras incluidas en Planes Provinciales 2011 y 2012 de esta localidad de La Recueja y teniendo autorización de la Excm. Diputación Provincial de Albacete para que este Ayuntamiento asuma la gestión de las obras de abastecimiento de agua; se adoptan los siguientes **ACUERDOS** :

**PRIMERO.-** Dar su aprobación a la siguiente relación de gastos:

PROVEEDOR	NIF	Nº FACTURA	IMPORTE
Sanidad Ambiental La Manchuela, CB	E02432847	037/13	544,50€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	13000022	2.958,47€
SODICAL, S.L.	B96203534	0015772	7.175,69€
TOTAL .....			10.678,66€

**SEGUNDO.-** Solicitar que se imputen estos gastos al Plan Provincial del 2011 como primera certificación de obras.

**TERCERO.-** Remitir la correspondiente certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos de justificación, acompañado de fotocopia compulsada de las facturas y de los justificantes del pago.

**CUARTO.-** Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en La Recueja, a 7 de marzo de 2013.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 12/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 24/01/2013, con registro de entrada número 43, de fecha 30/01/2013 de TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A., CIF:A82018474, para realizar las obras de sustitución de un poste de madera por otro de hormigón tipo 12 TC1600 en Avda. Estanislao Valero de La Recueja con la finalidad de mejorar el ADSL de la población.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de sustitución de un poste de madera por otro de hormigón tipo 12 TC1600 en Avda. Estanislao Valero de La Recueja con la finalidad de mejorar el ADSL de la población., salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de marzo de dos mil trece.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 68/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para echar piso de hormigón en corral y garaje del inmueble sito en calle Molino, 28 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>SANTIAGO MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b>	<b>C.I.F</b> <b>05012131V</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Molino, núm. 28 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>800,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>16,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	<b>3,00€</b>
D) TOTALES.....	<b>19,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>16,00€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>3,00€</b>

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 16 de noviembre de 2012.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 69/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO



PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para reparación y construcción de siete nichos en el panteón familiar del cementerio de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>FCO. JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ</b>	<b>C.I.F</b> <b>05196119M</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Plaza Constitución, núm. 6 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>2.500,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>50,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	-----€
D) TOTALES.....	<b>50,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>50,00€</b>
F) RESULTADO (D- E)	-----€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 16 de noviembre de 2012.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 70/2012. DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para picar, sanear y pintar 3 metros de pared en el inmueble sito en calle Higuera, número 2 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA</b>	<b>C.I.F</b> <b>F45755220</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Higuera, núm. 2 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>300,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>6,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) ---- días	-----€
D) TOTALES.....	<b>6,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	<b>6,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 16 de noviembre de 2012.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 71/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para cambiar la puerta del garaje en el inmueble sito en calle Higuera, número 3 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>JUAN ANTONIO REQUENA PÉREZ</b>	<b>C.I.F</b> <b>04950010L</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Higuera, núm. 3 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>200,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>4,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) ---- días	<b>-----€</b>
D) TOTALES.....	<b>4,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>-----€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>4,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 16 de noviembre de 2012.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 72/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para reforzar cuatro palos con una vigueta de 2,2 metros en el inmueble sito en calle Alcalá, número 4 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>ANTONIA PARDO GONZÁLEZ</b>	<b>C.I.F</b> <b>74508927J</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Calvario, núm. 5 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>200,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>4,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) ---- días	<b>-----€</b>
D) TOTALES.....	<b>4,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>-----€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>4,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 16 de noviembre de 2012.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 73/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para reforzar cuatro palos con una vigueta de 2,2 metros en el inmueble sito en calle Alcalá, número 4 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>C.I.F</b>
<b>PEDRO MONEDERO MONEDERO</b>	<b>19801512F</b>
<b>DOMICILIO</b>	
<b>Calle Alcalá, núm. 4 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>50,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>1,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) ---- días	<b>-----€</b>
D) TOTALES.....	<b>1,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>-----€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>1,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 19 de noviembre de 2012.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 74/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del proyecto básico de vivienda unifamiliar adosada y proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar fase-2 “instalaciones y acabados” en el inmueble sito en calle Molino, n°:49 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>C.I.F</b>
<b>MAURICIO MONEDERO TORRES</b>	<b>74468565Q</b>
<b>DOMICILIO</b>	
<b>Calle Molino,49 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>63.160,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>1.263,20€</b>
C) CUOTA A INGRESAR	<b>1.263,20€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 19 de noviembre de 2012.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 75/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del proyecto básico y de ejecución de garaje y cámara en el inmueble sito en calle Molino, n°:29 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>ISMAEL GARCÍA ORTEGA</b>	<b>C.I.F</b> <b>05135552C</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Molino,29 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	36.979,53€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	739,59€
C) CUOTA A INGRESAR	739,59€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 20 de noviembre de 2012.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 76/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del proyecto de reforma y sustitución de cubierta en el inmueble sito en calle Molino, n°:39 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>PASCUAL PÉRIZ GUILLAMÓN</b>	<b>C.I.F</b> <b>18868207Z</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Molino,39 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	13.193,58€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	263,87€
C) CUOTA A INGRESAR	263,87€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 20 de noviembre de 2012.- LA ALCALDESA

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 77/2012

De las conversaciones llevadas a cabo por esta Alcaldía, con Don José Manuel García Salmerón, con objeto de poder efectuar la instalación de equipos necesarios para la emisión de telefonía IP y de Red Wifi.

En las cuales el mismo solicita del Ayuntamiento arrendamiento de espacio suficiente en la caseta de televisión y otras instalaciones municipales; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado por Don José Manuel García Salmerón, y al efecto suscribir contrato de arrendamiento de instalaciones municipales para la instalación de red Wifi y Telefonía IP.

2º.- Notificar esta Resolución al solicitante, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 29 de noviembre de 2012.- LA ALCALDESA

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 78/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para ejecutar 30 m2 de suelo, 30 m2 de enlucido de yeso en techo, sustitución de bañera por ducha y murete de ladrillo alicatado a ambas caras como separación de la ducha, así como zócalo de azulejo en la ducha, en el inmueble sito en Trva. Barranco, número 24 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>MANUEL ALCALÁ TOLOSA</b>	<b>C.I.F</b> <b>05059183B</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Trva. Barranco, núm. 24 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
<b>A) BASE IMPONIBLE</b>	<b>1.550,00€</b>
<b>B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)</b>	<b>31,00€</b>
<b>C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) ---- días</b>	<b>-----€</b>
<b>D) TOTALES.....</b>	<b>31,00€</b>
<b>E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA</b>	<b>-----€</b>
<b>F) RESULTADO (D- E)</b>	<b>31,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 17 de diciembre de 2012.- LA ALCALDESA

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 79/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para acondicionamiento de planta baja para cocina y habitación, en el inmueble sito en calle Molino, número 20 de La Recueja, con el siguiente detalle:



DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>ANDRÉS CASTILLO MARTÍNEZ</b>	C.I.F <b>05059172T</b>
DOMICILIO <b>Calle Molino, núm. 20 de La Recueja</b>	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	<b>3.664,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>73,28€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 60 días	<b>18,00€</b>
D) TOTALES.....	<b>91,28€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>-----€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>91,28€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 17 de diciembre de 2012.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO1/2013

En cumplimiento de la convocatoria del Programa Dipualba Empleo, de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, y pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2012; conocida la propuesta de Resolución de fecha 1-12-2012 por la que se concede a este municipio de La Recueja la cantidad de 6.885,00€, para la contratación de tres trabajadores, por un periodo de tres meses, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria y las bases que han de regir la misma para la contratación de un trabajador durante seis meses a media jornada y dos trabajadores a jornada completa durante tres meses, que realizarán el proyecto aprobado en dicho programa.

**Segundo.-** La convocatoria, juntamente con las bases, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante diez días naturales (del 4 al 14 de enero de 2013), procediéndose los correspondientes efectos administrativos desde la fecha de exposición en dicho tablón del preceptivo anuncio.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 3 de enero de 2013. LA ALCALDESA.

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2/2013

Visto el escrito presentado con fecha 10/01/2013 y registro de entrada número10, por don FRANCISCO JAVIER VALERO VALERO con D.N.I. 44398146G solicitando el cambio de su domicilio en el Padrón Municipal de habitantes, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente **HE RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a modificar su domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.

**SEGUNDO.-** Notificar esta Resolución al solicitante, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja a, 25 de marzo de 2013.- ALCALDESA-PRESIDENTA

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 3/2013

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento escrito por parte de doña Antonia del Rey Gómez, NIF:44376476T, solicitando la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, del turismo matrícula 6318CTB, para el ejercicio 2013 y sucesivos.

Quedando acreditado que se encuentra incluido en el supuesto previsto en el artículo 94 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con lo previsto en la reforma de la misma, publicada en el B.O.E. número 311, de fecha 28 de diciembre de 2002, según el cual se encuentran exentos del pago del citado impuesto, cualquier vehículo matriculado a nombre de personas con minusvalía de grado igual o superior al 33%, siempre que esté destinado a su uso exclusivo.

Y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 98 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, **VENGO EN RESOLVER**

**PRIMERO.-** Conceder a doña Antonia del Rey Gómez, NIF:44376476T, la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, del turismo matrícula 6318CTB para el ejercicio 2013 y sucesivos.

**SEGUNDO.-** Que se comuniquen la presente Resolución al interesado y a Gestión Tributaria Provincial de Albacete, a los efectos del cumplimiento de la presente Resolución.

**TERCERO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a catorce de enero de dos mil trece.- LA ALCALDESA

### RESOLUCION DE LA ALCALDIA N°4/2013.

Vista la liquidación del ejercicio de 2012, informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos; tiene a bien dictar la presente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del presupuesto general ordinario del ejercicio de 2012, con el siguiente resumen:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO :</b>	Euros
1. Derechos reconocidos netos (+) . . . . .	278.266,83
2. Obligaciones reconocidas netas (-) . . . . .	271.610,50
3. Resultado presupuestario (1-2) . . . . .	6.656,33
Ajustes :	
4. Créditos Gastados financiados con remanente. . . . .	-----
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio . . . . .	-----
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio . . . . .	-----
Total ajustes (3 - 4). . . . .	-----
Resultado Presupuestario Ajustado. . . . .	6.656,33
<b>REMANENTES DE TESORERIA:</b>	
1. Deudores pendientes de cobro a fin del ejercicio :	<b>117.597,21</b>
-- De presupuesto de ingresos corriente (+) . . . . .	105.030,60
-- De presupuesto de ingresos cerrado (+). . . . .	12.548,61
-- De otras operaciones no presupuestarias (+) . . . . .	- 18,00
-- Saldos de dudoso cobro (-) . . . . .	-----
-- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva . . . . .	-----

2 . Acreedores pendientes de pago a fin del ejercicio :	<b>97.861,31</b>
-- De presupuesto corriente de gastos (+) . . . . .	92.581,99
-- De presupuestos cerrados de gastos (+). . . . .	1.866,38
-- De otras operaciones no presupuestarias . . . . .	3.412,94
-- Menos = pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-) . .	-----
3 . Fondos líquidos en la Tesorería a fin de ejercicio . . . . .	37.216,81

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Corporación de la presente Resolución en el siguiente Pleno que se celebre.

En la Recueja a 31 de enero de dos mil trece. LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 5/2013, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de acondicionamiento de casa vieja en el inmueble sito en calle Olmo, n°:85 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>ESTANISLAO VALERO ZORNOZA</b>	<b>C.I.F</b> <b>45248291T</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Olmo,1 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	21.000,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	420,00€
C) CUOTA A INGRESAR	420,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 14 de febrero de 2013.-LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 6/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para tapar hueco de puerta de paso, solera de hormigón de 10 m2, colocar viga metálica (cargadero),enfoscado de cemento 9 m2, ensanchar hueco de portón y colocar portón metálico, en el inmueble sito en calle Benjamín Palencia, número 2 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>DIEGO REQUENA JIMÉNEZ</b>	<b>C.I.F</b> <b>05096001Y</b>

DOMICILIO	
Calle Benjamín Palencia, núm. 2 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	1.900,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	38,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	3,00€
D) TOTALES.....	41,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	41,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 14 de febrero de 2013.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 7/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar un zócalo de chapado del comedor, en el inmueble sito en calle Barranco, número 8 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.F
CÁNDIDO MARTÍNEZ VALERO	04950367P
DOMICILIO	
Calle Barranco, núm. 8 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	348,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	6,96€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	1,50€
D) TOTALES.....	8,46€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	8,46€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 14 de febrero de 2013.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 8/2013

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento escrito por parte de don Antonio Jiménez Pérez, NIF:05136330Q, como tutor de don Francisco Jiménez Pérez, NIF:07554308G, solicitando la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, del turismo marca Mercedes Benz, número de bastidor WDD1760121J050194, para el ejercicio 2013 y sucesivos.

Quedando acreditado que se encuentra incluido en el supuesto previsto en el artículo 94 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con lo

previsto en la reforma de la misma, publicada en el B.O.E. número 311, de fecha 28 de diciembre de 2002, según el cual se encuentran exentos del pago del citado impuesto, cualquier vehículo matriculado a nombre de personas con minusvalía de grado igual o superior al 33%, siempre que esté destinado a su uso exclusivo.

Y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 98 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, **VENGO EN RESOLVER**

**PRIMERO.-** Conceder a don Francisco Jiménez Pérez , NIF:07554308G, la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, del turismo marca Mercedes Benz, número de bastidor WDD1760121J050194, para el ejercicio 2013 y sucesivos.

**SEGUNDO.-** Que se comuniquen la presente Resolución al interesado y a Gestión Tributaria Provincial de Albacete, a los efectos del cumplimiento de la presente Resolución.

**TERCERO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a quince de febrero de dos mil trece. LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 9/2013

Ante la solicitud de don Ismael García Ortega, NIF:05135552C, para realizar un enganche de alcantarillado en el inmueble sito en calle Puente, nº:1 de esta localidad de La Recueja, tengo a bien formular la siguiente Resolución:

**PRIMERO.-** Autorizar la realización del enganche de alcantarillado en el inmueble sito en calle Puente, nº:1, que será realizado bajo la supervisión de este Ayuntamiento y realizando el enganche por la calle Molino, dejando la vía pública en las mismas condiciones en que se encontraba antes de las obras.

**SEGUNDO.-** El solicitante deberá realizar el pago de 18,03€ por los derechos de enganche de alcantarillado, conforme a lo estipulado en la ordenanza vigente de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que, después de la comprobación del perfecto estado de la vía pública donde se realice el enganche, se proceda a la devolución de la fianza constituida por el solicitante,

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 28 de febrero de 2013.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 10/2013

Ante la solicitud de don Estanislao Valero Zornoza, NIF:45248291T, para realizar un enganche de agua y alcantarillado en el inmueble sito en calle Olmo, nº:5 de esta localidad de La Recueja, tengo a bien formular la siguiente Resolución:

**PRIMERO.-** Autorizar la realización del enganche de agua y alcantarillado en el inmueble sito en calle Olmo, nº:5, que será realizado bajo la supervisión de este Ayuntamiento y realizando el enganche por la calle Molino, dejando la vía pública en las mismas condiciones en que se encontraba antes de las obras.

**SEGUNDO.-** El solicitante deberá realizar el pago de 18,03€ por los derechos de enganche de alcantarillado, y 60,00€ por los derechos de enganche de agua conforme a lo estipulado en las ordenanzas vigentes de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que, después de la comprobación del perfecto estado de la vía pública donde se realice el enganche, se proceda a la devolución de la fianza constituida por el solicitante,

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 8 de marzo de 2013.- LA ALCALDESA



**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 11/2013, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de construcción de nave para almacén de aperos agrícolas en el inmueble sito en Trva. Barranco, n°:7 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA</b>	<b>C.I.F</b> <b>05095998A</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Trva. Barranco, 4 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	37.125,35€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	742,50€
C) CUOTA A INGRESAR	742,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 13 de febrero de 2013.-LA ALCALDESA

**5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

Por la Sra. Alcaldesa, se informa a los miembros de la Corporación, de los siguientes asuntos:

-Medico, que ante la polémica surgida sobre el cierre de la consulta medica, se informa a los miembros de la corporación de las actuaciones que se están llevando a cabo por parte de esta Alcaldía; y que se mantendrán informados los miembros de la corporación y la población.

-Contrato con Informática Fuentealbilla, que se ha llevado a cabo contrato de arrendamiento de terrenos, para la instalación de antena para Internet y telefonía, para toda la población.

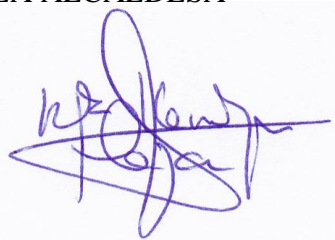
- Programa Dipualba Empleo, que han salido seleccionados tres trabajadores, el primero durante seis meses a media jornada, que ha comenzado ya sus trabajos, y los otros dos serán por tres meses en verano.

**7.- ESCRITOS Y URGENCIAS. NINGUNO**

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión ordinaria por la Presidencia, siendo las diez horas, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

V°B°  
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



Fdo: José Montero Larrey